

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS,
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 016-2017
(de 4 de abril de 2017)

“Por el cual se aprueba el Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 14 de marzo de 2017, fue presentado a consideración el Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal, como una oferta innovadora que hará énfasis en la formación académica y profesional, en materias de desarrollo local y descentralización;

Que el Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal, fue ampliamente sustentado y discutido ante los miembros del Consejo Académico, quienes constataron el diseño correcto de sus asignaturas y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea a nivel de Postgrados y Maestrías.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar el Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal.
- Segundo:** El Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal estará organizado en cinco módulos, con un total de 15 créditos y 240 horas de trabajo teórico práctico.
- Tercero:** Las clases de este Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal se realizarán de manera presencial y a distancia.
- Cuarto:** Las sesiones serán de 60 minutos de clases y se efectuarán con estrategias metodológicas innovadoras que pueden incluir: chats científicos, correo electrónico, textos modulares u otras que para tal fin implementen los docentes.
- Quinto:** Para el desarrollo de este Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal, el estudiante deberá cubrir, de forma completa, las tareas o asignaciones previstas en cada asignatura.
- Sexto:** UDELAS otorgará un certificado que haga constar la participación y aprobación del Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Séptimo:** Para Ingresar, mantenerse y egresar del Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal se requieren los siguientes requisitos:

Requisitos de Ingreso:

1. Poseer título de licenciatura en áreas afines al curso;
2. Gozar de buena salud física;
3. Poseer un índice académico no inferior a 1.50;
4. Dos fotografías tamaño carnet;
5. Llenar el formulario de inscripción;
6. Cumplir con una entrevista con el coordinador de Postgrado.

Requisitos de Permanencia

- Mantener un índice académico no inferior a 2.00 a lo largo del curso.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos y las disposiciones aplicables.

Requisitos de Egreso

- Índice académico de 2.00 o superior.
- Haber aprobado todas las asignaturas del curso.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos universitarios y las disposiciones aplicables.

Octavo: El Plan de estudios del Curso Especial de Postgrado en Descentralización Municipal, según la propuesta, es el siguiente:

Código	Denominación	Horas	Créd.
8019	Planificación Estratégica	48	3
8020	Liderazgo y Gestión de los Gobierno Locales	48	3
8021	Auditoria y Finanzas Públicas	48	3
8022	Participación Ciudadana	48	3
8023	Políticas Públicas y Ordenamiento Territorial	48	3
	TOTALES	240	15

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

AH